

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 12 de Marzo de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

N.º 10.939

Tirada de 580 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S. G. de la Gob. Nº 327 del 27-2-80 — Poner en posesión a autoridades de la Provincia.	859
S. G. de la Gob. Nº 328 del 27-2-80 — Poner int. a cargo de la cartera del M. de Economía al Dr. Sergio Roberto Alvarado	859
M. de Gobierno Nº 332 del 27-2-80 — Aprobar la Resol. Nº 42/80, dictada por el Consejo Gral. de Educación de la Provincia	859
M. de Gobierno Nº 334 del 27-2-80 — Designar Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Los Toldos, Dpto. de Santa Victoria a los Sres. Pedro Coca y Roque de La Vega ...	860
M. de Gobierno Nº 335 del 27-2-80 — Disponer el cierre del Ciclo de Capacitación para Aborígenes de Tierras Fiscales, que funciona en la localidad de Embarcación	860
M. de Gobierno Nº 337 del 27-2-80 — Aprobar la Resol. Nº 896/79 dictada por Consejo Gral. de Educación de la Provincia	860

	Pág.
M. de Gobierno Nº 344 del 28-2-80 — Designar al Sr. Mario Humberto Blasco, en el cargo de Intendente Municipal de Profesor Salvador Mazza, Dpto. San Martín	861
M. de Gobierno Nº 345 del 28-2-80 — Designar al Sr. Gustavo Adolfo Lee en el cargo de Intendente Municipal de Rosario de Lerma ...	861
M. de Economía Nº 346 del 29-2-80 — Encargar la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Industria y Minería al Sr. Alberto Bernardo Milhas	862

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Gobierno Nº 329 del 27-2-80 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. José Hipólito Juárez	862
M. de Gobierno Nº 330 del 27-2-80 — Rechazar el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Francisco Noreiko	862
M. de Gobierno Nº 331 del 27-2-80 — Incluir a la Prof. Lucía Dolores Veliz de Quiroga, del régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva	862
M. de Gobierno Nº 333 del 27-2-80 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Joaquín Tolaba	862
M. de Gobierno Nº 336 del 27-2-80 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Néstor Hugo Iranzo	862
M. de Gobierno Nº 338 del 27-2-80 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Humberto Justo Tejerina Gutiérrez	862
S. G. de la Gob. Nº 339 del 28-2-80 — Autorizar a empleados del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta a realizar horario extraordinario	863
S. G. de la Gob. Nº 340 del 28-2-80 — Incluir en régimen de trabajo con dedicación adicional a personal de Direc. Gral. de Información Pública	863
S. G. de la Gob. Nº 341 del 28-2-80 — Reubicar presupuestariamente a personal de la Dirección Gral. de Información Pública	863
M. de Gobierno Nº 342 del 28-2-80 — Renuncia del Comandante (R.E.) G. N. Oscar Antonio Cordero	863
M. de Gobierno Nº 343 del 28-2-80 — Renuncia de la Sra. Stella Horteloup de Martínez Saravia	863
M. de B. Social Nº 347 del 29-2-80 — Designar a personal en la Direc. Gral. de Familia y Minoridad	863
M. de B. Social Nº 348 del 29-2-80 — Encargar el despacho de la Direc. de Bromatología al Dr. Cético Argentino Rodríguez (h)	863
M. de B. Social Nº 349 del 29-2-80 — Autorizar al M. de B. Social a facilitar en comodato al Club Atlético Central Norte, las tribunas tubulares	864
M. de B. Social Nº 350 del 29-2-80 — Aprobar la Lic. Pública Nº 22 "A" convocada el 27-12-79	864

EDICTOS DE MINAS

Nº 37410 — Jacinto Torrico	864
Nº 37385 — Antonio Díaz	864
Nº 37384 — Jorge Leonardo Gurrieri	864
Nº 37366 — Oscar Lafuente	864
Nº 37265 — Francisco Miguel Zerreyra	864
Nº 37264 — Francisco Miguel Zerreyra	865

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 37409 — Municipalidad de Orán, Lic. Nº 5/80	865
Nº 37425 — Municipalidad de Orán, Lic. Nº 6	865
Nº 37392 — Administración Nacional de Aduanas, Lic. Nº 48/80	865
Nº 37383 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 4/80	865
Nº 37382 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 5/80	865
Nº 37381 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 3/80	865
Nº 37201 — Aerolíneas Argentinas - Sociedad del Estado, Lic. Nº 007/80	866
Nº 37202 — Direc. Nac. de Vialidad, Lic. Nº 1236/80	866

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 37353 — Angela Serrano de Farfán	866
Nº 37352 — Fortunato Díaz y Antonia Campos de Díaz	866
Nº 37308 — Juan Eduardo y Antonio Romera Fernández	866
Nº 37238 — Sirape S.R.L.	867
Nº 37286 — Santiago Villagra	867

	Pág.
RESOLUCION GENERAL	
Nº 37412 — Direc. Gral. de Rēntas, Resol. Nº 6	867
REMATES ADMINISTRATIVOS	
Nº 37408 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Expte. 6924/78	868
Nº 37407 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Expte. 16852/78	868
Nº 37406 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: 6919/78	868

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 37411 — Loía Genara Núñez de Soto	869
Nº 37404 — Gerónimo López García	869
Nº 37401 — Aldo Pedro Rodríguez	869
Nº 37395 — Cruz Nicasio y Epifania Aranda de Cruz	869
Nº 37394 — Banegas Elvira Acuña de	869
Nº 37393 — Guzmán Armando Francisco	869
Nº 37389 — María Carmen Sotelo de Giménez	869
Nº 37387 — Galarza Asunción Toconás de	869
Nº 37386 — Burgos Pedro y Simona Corregidor de Burgos	869
Nº 37376 — Ballón, Martina Ramírez de	870
Nº 37365 — Resina, María Pérez Navarro de	870
Nº 37360 — Eva Nina de Morales	870
Nº 37359 — Rosa Ramona Barragán y/o Margarita Barragán de Fiori	870

REMATES JUDICIALES

Nº 37405 — Por Osvaldo R. Celiz, Juicio: Expte. Nº 7352/79	870
Nº 37372 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 48.159/78	870
Nº 37371 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 66.053/78	870
Nº 37370 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 16.530/79	870
Nº 37350 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 67.729/79	871

POSESION VEINTENAL

Nº 37403 — Tolaba Pío y Campos Manuel	871
---	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 37318 — Juan de Dios Fermín Jurado	871
---	-----

SENTENCIA

Nº 37399 — C/Santiago Benjamín Castro	871
---	-----

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 37363 — Le Petit Marchand	871
------------------------------------	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 37414 — Mar-Hej S.A.C.I.F.I., para el 29-3-80	872
Nº 37362 — Compañía de Radio y Televisión S. A. (CORTESA), para el día 31-3-80	872

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 37413 — Círculo Médico de Salta, para el día 14-4-80	872
---	-----

	Pág.
Nº 37402 — Club Argentino Orán, para el día 28-3-80	872
Nº 37400 — Centro Cultural del Perpetuo Socorro, para el día 6-4-80	873
Nº 37397 — Sociedad Unión Sirio Libanesa - Orán, para el día 30-3-80	873
Nº 37390 — Centro Jubilados y Pensionados San Joaquín, para el día 20-4-80	873
Nº 37379 — Centro Argentino de SS.MM., para el día 13-4-80	873
Nº 37378 — Asociación de Empleados del Banco Provincial de Salta, para el día 28-3-80.	874

RECAUDACION

Nº 37415 — Del día 11-3-80	874
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 27 de febrero de 1980

DECRETO Nº 327**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO que el que suscribe iniciará su licencia por descanso;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Capitán de Fragata (RE) D. René Julio Davids y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Jorge Oscar Folloni y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 27 de febrero de 1980

DECRETO Nº 328**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje en misión oficial que realizará a la Capital Federal, el señor Ministro de Economía, Ingeniero Pablo Antonio Müller;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía, al señor Secretario General de la Gobernación Dr. Sergio Roberto Alvarado, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 27 de febrero de 1980

DECRETO Nº 332**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 61-31.507, en el cual el Consejo General de Educación solicita se apruebe la resolución Nº 42/80 dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de una hectárea de terreno ubicada en Río Piedras, departamento de Metán, ofrecida por el señor Juan Esteban Vacarezza Patrón Costas y para su destino a la construcción de la Escuela Nº 603; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4/6 obra el correspondiente informe de la Dirección General de Inmuebles, con el que se acredita la titularidad de dominio del donante y la falta de gravamen alguno sobre el predio cedido;

Que en mérito a lo expuesto y conforme a lo establecido por el artículo 47 apartado XXIX de la Ley Nº 1695 de Educación Común, procede el dictado del respectivo decreto aprobatorio, tal cual lo dictamina Fiscalía de Gobierno a fs. 11;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 42/80, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto seguidamente se transcribe:

“Salta, 18 de enero de 1980 - Resolución Nº 42 (SA) - Consejo General de Educación - Expediente Nº 61-31.507/79 - VISTO la donación que realiza el Sr. Juan Esteban Vacarezza Patrón Costas a favor del Consejo General de Educación de 1 (una) hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 464 de Mayor Extensión, ubicado en Río Piedras - Dpto. Metán, destinado a la construcción de la Escuela Nº 603 “Lumbreras”; y, Considerando: Que entre fs. 4 a 6 obra informe de la Dirección General de Inmuebles; Que a fs. 7 el Departamento Patrimonio solicita aprobación de la donación en cuestión; La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación Resuelve: - Artículo 1º — Aceptar la donación que hace el Sr. Juan Esteban Vacarezza Patrón Costas a favor del Consejo General de Educación de 1 (una) hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 464 de Mayor Extensión, ubicado en Río Piedras - Dpto. Metán, de su propiedad se-

gún título registrado a folio 480- Asiento 9- del Libro 28 de Metán, con destino a la construcción de la Escuela Nº 603 - "Lumbreras". - Artículo 2º — Agradecer al Sr. Juan Esteban Vacarezza Patrón Costas la donación efectuada, la que beneficiará a toda la niñez de la zona. - Artículo 3º — Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del Artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. - Artículo 4º — Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Fdo.: Nelly Amat de Ibañez, Presidenta Interventora Consejo General de Educación".

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Inmuebles, debiendo procederse por esta última a la confección del correspondiente plano de fraccionamiento, a cargo exclusivo del Estado Provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado

Salta, 27 de febrero de 1980

DECRETO Nº 334

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-20.853, en el cual la Municipalidad de Los Toldos, departamento de Santa Victoria, propone la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente para esa localidad, en razón de encontrarse ambos cargos actualmente vacantes; y

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Juez de Paz Titular de la localidad de Los Toldos, departamento de Santa Victoria, al señor Pedro Coca, C. 1944, M.I. Nº 8.165.536, por un nuevo período legal de dos (2) años.

Art. 2º — Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de Los Toldos, departamento de Santa Victoria, al señor Roque De La Vega, C. 1942, M.I. Nº 8.161.259, por el período legal de dos (2) años.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Alvarado - Folloni (Int.)

Salta, 27 de febrero de 1980

DECRETO Nº 335

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42-7024 y el informe elevado por Supervisión Técnica de la Dirección General de Enseñanza, con respecto al funcionamiento del Ciclo de Capacitación para Aborígenes de Tierras Fiscales, con sede en la localidad de Embarcación; y

CONSIDERANDO:

Que del aludido informe surge que la unidad educativa de mención viene desarrollando sus actividades en forma anormal y antirreglamentaria, por cuanto pudo comprobarse fehacientemente que el número de alumnos asistentes no alcanza siquiera el mínimo exigido por la reglamentación vigente, agravado ello por la ausencia casi permanente de la única docente con revista en ese establecimiento, debido a reiteradas licencias por enfermedad;

Que a los efectos de corregir dicha situación, la Dirección General de Enseñanza solicita a fs. 15- se disponga el cierre de la unidad educativa referenciada, con vigencia al 1º de marzo de 1980 y hasta tanto las condiciones y posibilidades de la zona aconsejen su rehabilitación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el cierre del Ciclo de Capacitación para Aborígenes de Tierras Fiscales, que funciona en la localidad de Embarcación, a partir del 1º de marzo del corriente año y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — Por Dirección General de Enseñanza se procederá a adoptar la medida que estime corresponder, con respecto al personal docente que revista en la citada unidad educativa, conforme a las facultades que le acuerda la Ley 5478.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Alvarado - Folloni (Int.)

Salta, 27 de febrero de 1980

DECRETO Nº 337

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 61-30.961, en el cual el Consejo General de Educación solicita se apruebe la resolución Nº 896/79, dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación que hace el señor Erdulfo Saravia, consistente en una hectárea de terreno ubicada en Estación Tolloche, departamento de Anta y con destino a la construcción de la Escuela Nº 694; y

CONSIDERANDO:

Que con la información producida por la Di-

rección General de Inmuebles, se acredita la titularidad de dominio del donante y la falta de gravamen alguno sobre el predio cedido;

Que en mérito a lo expuesto y conforme a lo establecido por el artículo 47, apartado XXIX de la Ley 1695 de Educación Común, procede el dictado del respectivo decreto aprobatorio, tal cual lo dictamina Fiscalía de Gobierno a fs. 10;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 896/79, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto seguidamente se transcribe:

“Salta, 6 de Diciembre de 1979 - Resolución Nº 896 (SA) SP. Consejo General de Educación - Expediente Nº 61-30.961/79. VISTO que el Sr. Erdulfo Saravia dona a favor del Consejo General de Educación, 1 (una) hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 1949 de Mayor Extensión, ubicada en el Dpto. de Anta, Estación Tolloche, de su propiedad según título registrado a Folio 55, Asiento 1 del Libro 7 de Anta, con destino a la construcción de la Escuela Nº 694; y Considerando: Que a fojas 3 y 3 vta. obran informes de la Dirección General de Inmuebles; Que a fojas 5 la Oficina de Patrimonio, solicita la aceptación de la donación ofrecida; Por ello, La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación Resuelve: - Artículo 1º — Aceptar la donación que hace el Sr. Erdulfo Saravia a favor del Consejo General de Educación de 1 (una) hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 1949 de Mayor Extensión, ubicado en el Dpto. de Anta, Estación Tolloche, de su propiedad según título registrado a Folio 55, Asiento 1 del Libro 7 de Anta, con destino a la construcción de la Escuela Nº 694.

“Art. 2º — Agradecer al Sr. Erdulfo Saravia, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez.

“Art. 3º — Solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del artículo 47º apartado XXIX de la Ley de Educación Común.

“Art. 4º — Comuníquese, regístrese en el Libro de resoluciones y oportunamente archívese. “Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Fdo.: Nelly Amat de Ibañez, Presidenta Interventora- Consejo General de Educación”.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Inmuebles, debiendo procederse por esta última a la confección del correspondiente plano de fraccionamiento, a cargo exclusivo del Estado Provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado

Salta, 28 de febrero de 1980

DECRETO Nº 344

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Intendente Municipal de Profesor Salvador Mazza, departamento de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Sr. Mario Humberto Blasco, M.I. Nº 7.234.654 en el cargo de Intendente Municipal de Profesor Salvador Mazza, departamento de San Martín, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Consejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado - Juncosa

Salta, 28 de febrero de 1980

DECRETO Nº 345

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Intendente Municipal de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Gustavo Adolfo Lee, M.I. Nº 10.752.004 en el cargo de Intendente Municipal de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Consejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario

General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado - Juncosa

Salta, 29 de febrero de 1980

DECRETO Nº 346

Ministerio de Economía

VISTO que el señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Geólogo Remo Rómulo Romani Isola, realiza un viaje oficial a la ciudad de Mendoza, desde el día 29 de febrero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Alberto Bernardo Milhas, a partir del 29 de febrero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Alvarado (Int.)

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 329 - 27-2-80 - Expte. Nº 44-305.575.

Dispónese con vigencia al 1 de febrero del año en curso, la destitución por cesantía del Agente (L.4988/P.3386), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Jesús Hipólito Juárez, C. 1951, M.I. Nº 8.388.299, con revista en el Destacamento Urundel, dependiente de la Unidad Regional Norte (Orán), por infracción al artículo 292, inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 62, inciso a) de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial; autorizándose asimismo a División Tesorería del nombrado organismo, a no abonar los haberes que debía percibir el causante entre los días 11-10-79 y 31-1-80, inclusive, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 330 - 27-2-80 - Expte. Nº 41-18.388.

Recházase el recurso de alzada interpuesto en autos por el Inspector de Enseñanza Religiosa

del Consejo General de Educación, señor Francisco Noreiko, en contra de la resolución Nº 9, dictada por ese organismo con fecha 21 de junio de 1978, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 331 - 27-2-80 - Expte. Nº 41-20.855.

Con vigencia al 1 de febrero del año en curso, exclúyese a la Jefa del Servicio de Planeamiento Educativo de la Provincia, Prof. Lucía Dolores Véliz de Quiroga, del "Régimen de Trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva", al que fuera afectada oportunamente y cuya última prórroga se dispusiera mediante decreto Nº 73, de fecha 17 de enero del corriente año.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 333 - 27-2-80 - Expte. Nº 44-300.692.

Dispónese con vigencia al día 1 de noviembre de 1979, la destitución por cesantía del Agente (L.1443/P.2642), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Joaquín Tolaba, C. 1937, M.I. Nº 7.502.508, con revista en la Comisaría Nº 39 de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Unidad Regional Norte, por infracción al artículo 292, inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 62, inciso a) de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial; autorizándose asimismo a División Tesorería del organismo policial, a no abonar los haberes que debía percibir el causante entre los días 14 de agosto y 31 de octubre de 1979, inclusive, en razón de no haber prestado servicio durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 336 - 27-2-80 - Expte. Nº 44-304.313.

Dispónese la destitución por cesantía, a partir de la fecha de su notificación, del Agente (L.5420/P.3809), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Néstor Hugo Iranzo, C. 1954, D.N.I. Nº 11.592.710, con revista en la Comisaría Seccional Primera, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial; autorizándose asimismo a la División Tesorería de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueran retenidos al causante desde el 27 de setiembre de 1979 en adelante, en razón de no mediar prestación de servicios por parte del mismo, por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 338 - 27-2-80 - Expte. Nº 44-307.494.

Dispónese con vigencia al 1 de febrero de 1980, la destitución por cesantía del Agente (L. 4436/P.3109), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Humberto Jus-

to Tejerina Gutiérrez, C. 1950, M.I. número 8.388.731, con revista en la Brigada de Investigaciones, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al art. 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley 4491/72 del Personal Policial; autorizándose asimismo a la División Tesorería de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 10 de noviembre de 1979 y el 31 de enero, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 339 - 28-2-80 - Expte. Nº 10-03667/80.

Autorízase a partir del 1 de febrero de 1980, con excepción a los términos del artículo 5º del Decreto Nº 1091/77 a los empleados de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, que seguidamente se detallan, a realizar horario extraordinario hasta un máximo de 100 (cien) horas mensuales:

Apellido y Nombre - Agrup. y Cat.

Escobar de O. Ana María, C-I, 20.
Vittar de G. Nilda Emilia, C-II, 15.
Tapia de C. Silvia S., C-II, 14.
Dip de M. Norma S., C-II, 13.
Nanterne Estela M., C-II, 13.
De Bock de A. Martha G., C-II, 13.
Arais de L. María del Carmen, C-II, 12.
Skrivanelli, Antonio, C-II, 10.
Arroyo, Faustino A., C-II, 10.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 340 - 28-2-80 - Expte. Nº 05-8969/80.

Inclúyese en el régimen de trabajo con dedicación adicional establecido por Decreto número 659/79, otorgándose una retribución adicional compensatoria, con encuadre en el artículo 5º del decreto precitado, al personal que a continuación se detalla y por los períodos que en cada caso se especifica:

A - Con dedicación adicional semi-exclusiva - Vigencia - Porcent. s/assignac. - Categoría.

Veniero Morandi, Jefe de Redacción, Dirección General de Información Pública, Agrupamiento CI-I, Cat. 22, 1-2-80 al 30-4-80, 45%.

B - Con dedicación adicional exclusiva - Vigencia - Porcentaje s/assignac. - Categoría.

Justo Román Bravo, Director General Interino de Información Pública, Agrupamiento A-I, Categoría 24, 1-2-80 al 30-4-80 - 60%.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 341 - 28-2-80 - Expte. Nº 01-27.669/80.

Reubíquese presupuestariamente a partir del 1 de marzo del corriente año, al personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Dirección General de Información Pública, que a continuación se detalla y en las categorías que en cada caso se especifica:

Adet, Walter, de Agrupamiento CI-I, Categoría 19 a Agrupamiento CI-I, Categoría 20.

Nievas, Ernesto Gerardo, de Agrupamiento CI, Categoría 17 a Agrupamiento CI, Categoría 20.

Mendieta de Vistas, Asunción, de Agrupamiento BI, Categoría 16 a Agrupamiento BI, Categoría 18.

Bello de García, Angela, de Agrupamiento BI, Categoría 13 a Agrupamiento BI, Categoría 18.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 342 - 28-2-80 - Expte. Nº 53-16819/80.

Acéptase la renuncia presentada por el Comandante (RE) G. N. Dn. Oscar Antonio Cordero, al cargo de Intendente Municipal de Profesor Salvador Mazza, departamento de San Martín, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 343 - 28-2-80 - Expte. Nº 53-16875/80.

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Stella Horteloup de Martínez Saravia, al cargo de Intendenta Municipal de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 347 - 29-2-80 - Expte. Nº 52.053/79 - Cód. 66.

Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Juan Angel Saavedra Torres, L. E. Nº 7.850.215, clase 1950, matrícula profesional Nº 938, en el cargo de agrupamiento C-I, categoría 20, para desempeñarse como jefe Servicio Técnico de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38.

Designase interinamente a la licenciada Teresa Estela Boscarino de Duce, D.N.I. número 11.475.948, clase 1955, matrícula profesional Nº 93 "P", en el cargo de agrupamiento D-IIb, categoría 18, para desempeñarse como licenciada en psicología en la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, en vacante por renuncia del doctor Oscar Alberto Larrinaga, resolución ministerial Nº 1383-D/79.

Designase interinamente como segundo cargo, según lo establecido en el artículo 30 de la ley Nº 3371, a la doctora Ana María Malvares de Sarmiento, L. C. Nº 3.267.744, clase 1936, matrícula profesional Nº 637, legajo Nº 20344, en el cargo de agrupamiento D-IIa, categoría 18, para desempeñarse como médica pediatra de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 348 - 29-2-80 - Expte. Nº 2507/80 - Cód. 67.

Encárgase el despacho de la Dirección de Bromatología, al doctor Cético Argentino Rodríguez (h), legajo Nº 30929, clase 14, categoría 18, profesional de planta del mencionado organismo, con vigencia al 4 de febrero de 1980 y mientras dure la ausencia de su titular, doctor Germán Figueroa.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 349 - 29-2-80 - Expte. Nº 01623/80 - Cód. 72.

Autorízase al Ministerio de Bienestar Social a facilitar en comodato al Club Atlético Central Norte, representante de la Provincia de Salta en el Campeonato Nacional de Fútbol 1980 y por el término que dure dicha competencia, las tribunas tubulares adquiridas por decreto número 1239/75; a establecer las condiciones que regirán el comodato y a celebrar el correspondiente contrato.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 350 - 29-2-80 - Expte. Nº 52.169/79 - Cód. 66.

Apruébase la licitación pública Nº 22 "A" convocada el 27 de diciembre de 1979, para la adquisición de heladeras, cunas, colchones y almohadas, con destino al Nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, la que fuera adjudicada a las siguientes firmas:

Ekipos S.R.L.: El renglón Nº 2 por la suma de Quince millones quinientos sesenta y cuatro mil pesos (\$ 15.564.000).

Fábrica de Colchones "Yoga": El renglón Nº 4 por la suma de Doscientos Veinticinco mil pesos (\$ 225.000).

El Hogar Feliz: El renglón Nº 3 por la suma de Un millón cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos (\$ 1.049.400).

Oscar Raúl Hernández Belmont: El renglón Nº 1 por la suma de Veintinueve millones seiscientos diez mil pesos (\$ 29.610.000).

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 37410 R. Nº 22134

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Jacinto Torrico, el 13 de marzo de 1979, por Expte. Nº 10.711-T, ha manifestado en el departamento de Guachipas, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó: "1 de Mayo", con la siguiente ubicación: Tomando como PR. la confluencia de la quebrada de las Abritas con el río Conchas, se mide 400 m. az. 127º hasta el punto auxiliar A, luego se mide 950 m. az. 216º hasta el PMD. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 27 de agosto de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 16.500 e) 12, 21-3 y 1-4-80

O. P. Nº 37385 R. Nº 22110

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Antonio Díaz, el 22 de octubre de 1979, por Expediente Nº 10.988-D, ha solicitado en el departamento de Metán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P. R. y P. P. el cerro Morro Pelado, se mide 4000 m.

az. 20º hasta el punto 1; 5.000 m. az. 110º hasta el punto 2; 4.000 m. az. 290º hasta el punto 3; 5000 m. az. 290º hasta coincidir nuevamente con los puntos PP. y PR., cerrando de esta manera la superficie de 1976 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 6 de marzo de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000 e) 11 al 24-3-80

O. P. Nº 37384 R. Nº 22111

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jorge Leonardo Gurrieri, el 22 de octubre de 1979, por Expte. Nº 10989, ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Morro Pelado como P. P. o P. R. del cerro Morro Pelado, se mide 500 m. az. 110º hasta el punto 1; 4.000 m. az. 200º hasta el punto 2; 5000 m. az. 290º hasta el punto 3; 4.000 m. az. 20º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 6 de marzo de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000 e) 11 al 24-3-80

O. P. Nº 37366 R. Nº 22097

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que Oscar Lafuente, el 9 de Octubre de 1978, por Expte. Nº 10.482-L, ha solicitado en el Departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia "PR", la Estación Salar Pocitos, a partir del cual se mide 35.000m. az. 180º para determinar el punto auxiliar A; luego se mide 2.000 m. az. 270º para ubicar el Punto de Partida "PP", a partir del cual se mide 5.000 m. az. 180º para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 270º para ubicar el punto 2; 5.000 m. az. 360º para determinar el esquinero 3 y 4.000 m. az. 90º para coincidir nuevamente con el Punto de Partida "P.P.", cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, octubre de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 55.000 e) 10 al 21-3-80

O. P. Nº 37265 R. Nº 22025

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Miguel Zerreyra, el 18 de setiembre de 1978, por expte. Nº 10.427-Z, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el Cerro Limitayoc a partir del cual se miden 4.000 m. az. 310º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 1.000 m. az. 180º para ubicar el esquinero 1; 5.000 m. az. 270º para determinar el punto 2, 4.000 m. az. 360º para ubicar el esquinero 3; 5.000 m. az.

90º para determinar el punto 4 y 3.000 m. az. 180º para coincidir nuevamente con el P.P. cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 25 de julio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria, J. de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 3 al 14-3-80

O. P. Nº 37264

R. Nº 22026

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Miguel Zerreyra, el 18 de setiembre de 1978, por expte. Nº 10.429-Z, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Abra de Yavi Huaico, a partir del cual se mide 4.000 m. az. 230º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 5.000 m. az. 90º para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 180º para ubicar el punto 2; 5.000 m. az. 270º para determinar el esquinero 3 y 4.000 m. az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P. cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 23 de julio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria, J. de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 3 al 14-3-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 37409

F. Nº 5097

MUNICIPALIDAD DE ORAN

Licitación Pública Nº 5/80, Resolución Nº 69/80

Llámase a Licitación Pública para las obras: Iluminación del Campo Municipal de Deportes y Recreación y de Alumbrado Público a acceso a Orán.

Fecha de apertura: 2 de abril de 1980, horas 10.

Valor del pliego: \$ 50.000.

Valor al cobro \$ 16.500

e) 12 al 14-3-80

O. P. Nº 37425

F. Nº 5098

MUNICIPALIDAD DE ORAN

Llámase a Licitación Pública Nº 6, Resolución Nº 86/80, a realizarse el 1 de abril de 1980, para contratar obra ampliación de Red Colectora Cloacal y Conexiones Domiciliarias.

Valor del pliego de condiciones: \$ 50.000.

Presentación de la propuesta en Municipalidad de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Municipalidad de S. R. de la Nueva Orán

Valor al cobro \$ 16.500

e) 11 al 13-3-80

O. P. Nº 37392

F. Nº 5096

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública 48/80, para la provisión e instalación de una casilla preindus-

trializada en la localidad de San Antonio de los Cobres.

Apertura: 17 de marzo de 1980 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. Héctor Manuel Gómez, Jefe Sección Contrataciones.

Valor al cobro \$ 44.000

e) 11 al 20-3-80

O. P. Nº 37383

F. Nº 5094

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 4/80

—Postergación—

Postérgase para el día 21 de marzo de 1980, a horas: 11 la Licitación Pública Nº 4/80, programada para la obra: Pavimentación de 35 cuadras en zona Sud de la ciudad de Salta y la construcción de 1 (un) puente en Avda. Esteco eje calle Florida, 1 (un) puente en Avda. Esteco eje calle Alberdi y 1 (un) puente en Avda. Esteco eje calle Zabala. Leonardo Angel Morales, Subof My (R), Director de Compra y Suministros, Municip. de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 11.000

e) 11 y 12-3-80

O. P. Nº 37382

F. Nº 5095

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 5/80

—Postergación—

Postérgase para el día 21 de marzo de 1980 a horas 12 la Licitación Pública Nº 5/80 programada para la obra: Pavimentación de 36 cuadras en la zona Nor-Este de la ciudad de Salta y la construcción de 1 (un) puente en camino a San Lorenzo eje Cnel. Suárez. Leonardo Angel Morales, Subof My (R), Director de Compra y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 11.000

e) 11 y 12-3-80

O. P. Nº 37381

F. Nº 5093

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 3/80

—Postergación—

Postérgase para el día 21 de marzo de 1980, a horas 10 la Licitación Pública Nº 3/80, programada para la obra: Pavimentación de 35 cuadras en zona Nor-Este de la ciudad de Salta y la construcción de 1 (un) puente sobre canal Oeste eje Avda. Entre Ríos. Leonardo Angel Morales, Subof My (R), Director de Compra y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 11.000

e) 11 y 12-3-80

O. P. Nº 37201 F. Nº 5073

Ministerio de Economía
Secretaría de Transportes y Obras Públicas
AEROLINEAS ARGENTINAS
Sociedad del Estado

Llámanse a Licitación Pública Nº E-007/80, a realizarse el 25 de marzo de 1980 a las 11 horas, para contratar la Obra: "Remodelación Sucursal Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 409.200.000.

Venta de Pliegos y Consultas: calle Caseros Nºs. 475/77 y 483/85, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, o en el Departamento Compras y Contrataciones, Ayda. Paseo Colón Nº 185, Piso 1º, Ofic. 110, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas. Precio del Pliego: \$ 400.000 y Bases Generales: \$ 50.000, que serán abonados en la calle Caseros Nºs. 475/77 y 483/85, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre o en Paseo Colón Nº 185, Piso 6º, Oficina 605, Dpto. Finanzas, dentro del horario de 10,30 a 15 horas.

Presentación de las Propuestas: Dpto. Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, Piso 1º, Oficina 108, de esta Capital Federal, en la fecha y hora indicados en el encabezamiento.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 26-2 al 17-3-80

O. P. Nº 37202 F. Nº 5072

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 1236/80, para la ejecución de tareas de conservación de rutina en zona Norte (IV), en jurisdicción de la provincia de Salta, \$ 2.368.916.219. Depósito de Garantía: \$ 23.689.162. Precio del Pliego: \$ 475.000. Plazo de Obra: 12 meses. Presentación Propuesta: 19 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor E. Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 25-2 al 14-3-80

EDICTOS CONCESION
DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 37353 R. Nº 2002

Ref.: Expte. Nº 34-98234/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Angela Serrano de Farfán, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,9134 Has. de la Finca "San Alfonso", catastro Nº 342, ubicada en la Banda, localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña; con una dotación de

1,53 l/seg. a derivar del río Chuñapampa, por el Canal comunero La Banda, margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 de marzo de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin Cargo

e) 7 al 20-3-80

O. P. Nº 37352

R. Nº 2001

Ref.: Expte. Nº 34-18990/71 y Agreg. 34-94873/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Fortunato Díaz y Antonia Campos de Díaz, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación - para irrigar con carácter Permanente y a perpetuidad una superficie de 4,5671 Has. del inmueble denominado Finca Las Carreras, catastro Nº 1379 del Departamento de San Carlos; con una dotación de 2,40 l/seg. a derivar del río Calchaquí -margen derecha- por medio del Canal Matriz y la acequia comunera de la III Sección. En época de estiaje la dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 de marzo de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin Cargo

e) 7 al 20-3-80

O. P. Nº 37308

R. Nº 1999

Ref.: Expte. Nº 34-77458/76 y agregado 34-82716/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Juan Eduardo y Antonio Romera Fernández tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 347,7000 Has. del inmueble denominado Finca "Las Flacas", catastro Nº 5395, ubicado en el Partido de San Si-

món, Departamento de Anta, con una dotación de 182,54 ls./seg., a derivar del río Dorado —margen derecha— por el canal denominado "Las Flacas". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 5 al 18-3-80

O. P. Nº 37238

R. Nº 22005

Ref.: Expte. Nº 34-95331/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Sirape S.R.L. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 18, 0806 Has. del inmueble rural denominado Fracción D de finca El Cevilar, catastro Nº 3965 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 9,49 ls./seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— por el canal secundario IV, Canal Terciario Cerrillos, compuerta Nº 2 y acequia Inta y Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, enero de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000

e) 28-2 al 12-3-80

O. P. Nº 37286

R. Nº 1995

Ref.: Expte. Nº 34-89326/78.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Rosité Noris de Villagra como Administradora provisoria de la Suc. del señor Santiago Villagra, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,6331 Ha. de la propiedad denominada Fracción 2-B de Finca La Capilla, catastro Nº 2437, ubicado en

el Partido de San Agustín, Distrito La Merced del Departamento de Cerrillos con una dotación de 0,33 l/seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario III, Canal Terciario San Agustín y acequia comunera "La Capilla". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1980. Alvaro O. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

7 al 20-8-80

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 37412

R. Nº 2008

Salta, marzo 4 de 1980

RESOLUCION GENERAL Nº 6

VISTO: Las Resoluciones Generales Nº 1 y 4 de fecha 15-1-80 y 29-1-80, respectivamente, por las que se establecen los vencimientos para el pago de los distintos anticipos y saldo del Impuesto a las Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio fiscal 1980; y

CONSIDERANDO:

Que es menester precisar la base de determinación de dichos anticipos como así también la del saldo final, a efectos de uniformar el procedimiento y facilitar la tributación a los contribuyentes del gravamen;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5, 7 inciso a), y 61 del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º — Los anticipos previstos en las Resoluciones Generales Nºs. 1/80 y 4/80 a efectivizarse a cuenta del impuesto a las Actividades Económicas del corriente año, se abonarán tomando como base de determinación los ingresos brutos gravados producidos en los períodos que se indican a continuación:

a) Tratándose de contribuyentes de jurisdicción de la Provincia exclusivamente:

Anticipo Nº 1: ingresos desde el 1-1-80 hasta el 31-3-80.

Anticipo Nº 2: ingresos desde el 1-4-80 hasta el 30-6-80.

Anticipo Nº 3: ingresos desde el 1-7-80 hasta el 30-9-80.

Anticipo Nº 4: igual base a la del anticipo Nº 3.

b) Contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral:

1º anticipo: ingresos desde el 1-1-80 hasta el 31-1-80.

- 2º anticipo: ingresos desde el 1-2-80 hasta el 29-2-80.
 3º anticipo: ingresos desde el 1-3-80 hasta el 31-3-80.
 4º anticipo: ingresos desde el 1-4-80 hasta el 30-4-80.
 5º anticipo: ingresos desde el 1-5-80 hasta el 31-5-80.
 6º anticipo: ingresos desde el 1-6-80 hasta el 30-6-80.
 7º anticipo: ingresos desde el 1-7-80 hasta el 31-7-80.
 8º anticipo: ingresos desde el 1-8-80 hasta el 31-8-80.
 9º anticipo: ingresos desde el 1-9-80 hasta el 30-9-80.
 10º anticipo: ingresos desde el 1-10-80 hasta el 31-10-80.
 11º anticipo: ingresos desde el 1-11-80 hasta el 30-11-80.
 12º anticipo: ingresos desde el 1-12-80 hasta el 31-12-80.

Art. 2º — La declaración jurada anual deberá consignar la base imponible atribuible a la totalidad del ejercicio fiscal, deduciendo del monto total del impuesto resultante, los anticipos abonados.

Art. 3º — Los contribuyentes comprendidos en el artículo 2º del régimen del Convenio Multilateral deberán liquidar los anticipos de conformidad al citado artículo y aplicarán los coeficientes de gastos e ingresos de conformidad al artículo 5º), y los comprendidos dentro de los artículos 6º al 13º conforme la aplicación de las citadas normas.

Art. 4º — Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía para su conocimiento y efectos pertinentes.

Art. 5º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Dr. Luis María Juan José Peña, Director General, Dirección General de Rentas.

Sin cargo e) 12-3-80

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 37408 R. Nº 22127

RAUL R. MOYANO

Administrativo Con Base

El día 19 de marzo de 1980, a horas 18, en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, Av. San Martín y Av. Jujuy, remataré con la Base de: \$ 1.193.000 (Un millón ciento noventa y tres mil), o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en calle José Superi, Secc. "J", Manzana 63a, Par-

cela Nº 15, plano Nº 1275 Matrícula Nº 19183, según asiento Nº 167, Libro 12, folio 141 D.G.I. Sup. total 372,62 m2. Ordena: Municipalidad de Salta vs. Germán Lindow y otros, Expte. Apremio Nº 6924/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como Seña y a cuenta del precio de compra, el saldo una vez aprobada la subasta, más la comisión de ley, so pena de perder la adjudicación. Publicaciones: 5 días en el Boletín Oficial y 5 días en el diario El Intransigente. Raúl R. Moyano, Martillero, Tel. 21872.
 Imp. \$ 52.500 e) 12 al 18-3-80

O. P. Nº 37407

R. Nº 22129

RAUL R. MOYANO

Administrativo Con Base

El día 19 de marzo de 1980 a horas 18,45, en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta Av. San Martín y Jujuy, remataré con la Base de: \$ 2.230.000 (Dos millones doscientos treinta mil), o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en Av. Costanera s/n Secc. "E" manzana 132 b, parcela Nº 2, Matrícula Nº 55.346, plano Nº 2.200, según asiento Nº 1-3, libro 92, folio 144 D.G.I. Sup. total 526.95 m2. Ordena: Municipalidad de Salta vs. Saravia de Arias Uriburu y Arias Uriburu Saravia Nicolás y otros. Expte. Nº 16852/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del valor de la compra y el saldo una vez aprobada la subasta, más la comisión de Ley. Publicaciones: 5 días en el B. Oficial y 5 días en el diario "El Intransigente" - Raúl R. Moyano, Martillero. Tel. 21872

Imp. \$ 52.500

e) 12 al 18-3-80

O. P. Nº 37406

R. Nº 22128

RAUL R. MOYANO

Administrativo Con Base

El día 19 de marzo de 1980, a horas 18,15, en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta Av. San Martín y Jujuy, remataré con la Base de: \$ 1.196.000 (Un millón ciento noventa y seis mil), o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal un lote de terreno ubicado en Secc. "J" manzana 63a. parcela Nº 14 Matrícula Nº 19182, plano Nº 1275, según asiento Nº 167, Libro Nº 12 folio 141 D.G.I. Sup. total 433 m2. Ordena: Municipalidad de Salta vs. Germán Lindow y otros Expte. Apremio Nº 6919/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del valor de la compra y el saldo una vez aprobada la subasta más la comisión de ley. Publicaciones: 5 días en el Boletín Oficial y 5 días en el diario El Intransigente - Raúl R. Moyano, Martillero Tel. 21872.

Imp. \$ 52.500

e) 12 al 18-3-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 37411

R. Nº 22133

El Dr. Julio Cesar Ovejero López, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial Ira. Nominación en el juicio sucesorio de LOLA GENARA NUÑEZ DE SOTO, Expte. Nº 67.947/79, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 5 de Marzo de 1980. — Marta R. Del Corro, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 12 al 14-3-80

O. P. Nº 37404

R. Nº 22132

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO LOPEZ GARCIA, Sucesorio - Expte. Nº 67248/79, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7-III-80. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 12 al 14-3-80

O. P. Nº 37401

R. Nº 22125

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese Juez C. y C. 6ta. Nom., cita por treinta días a herederos y acreedores de ALDO PEDRO RODRIGUEZ (Expte. Nº 16.621/79 s/Suc.) para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, siete de Marzo de 1980. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 12 al 14-3-80

O. P. Nº 37395

T. Nº 22116

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos caratulados Sucesorio de Cruz Nicasio y Epifania Aranda de Cruz, Expediente Nº 52371/79, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Salta, 4 de marzo de 1980. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 11 al 13-3-80

O. P. Nº 37394

T. Nº 22117

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación en los autos caratulados BANEGAS ELVIRA ACUÑA DE, Sucesorio Expediente número 52451/79, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Salta, 4 de marzo de 1980. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 11 al 13-3-80

O. P. Nº 37393

T. Nº 22118

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, en los autos caratulados "GUZMAN, ARMANDO FRANCISCO", Sucesorio, Expte. Nº 52.296/79, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Salta, 19 de febrero de 1980. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 11 al 13-3-80

O. P. Nº 37389

T. Nº 22122

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria Adriana García de Escudero, en autos "Sucesorio de ENRIQUE S. GIMENEZ y MARIA CARMEN SOTELO DE GIMENEZ", Expediente Nº 32.410/79, cita y emplaza a herederos y acreedores de María Carmen Sotelo de Giménez, por treinta días (30) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Secretaría, Salta, marzo 11 de 1980. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 11 al 13-3-80

O. P. Nº 37387

R. Nº 22113

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados: "GALARZA ASUNCION TOCONAS DE" Sucesorio, Expediente Nº 56599/79, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días, en el Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 22 de febrero de 1980. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 11 al 13-3-80

O. P. Nº 37386

R. Nº 22114

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Ira. Instancia y 3ra. Nominación en lo C. y C., en los autos "BURGOS PEDRO y SIMONA CORREGIDOR DE BURGOS, Sucesorio", Expte. Nº 44.997/75, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Salta, 7 de marzo de 1980. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 11 al 13-3-80

O. P. Nº 37376

R. Nº 2006

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en los autos caratulados: "BALLON, Martina Ramirez de s/Sucesión Vacante", Expte. Nº 33.552/79, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente" a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 29 de febrero de 1980. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 12-3-80

O. P. Nº 37365

R. Nº 22094

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante Tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de RESINA, María Pérez Navarro de, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 51.998/79. — Salta, 18 de diciembre de 1979. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 10 al 12-3-80

O. P. Nº 37360

R. Nº 22099

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez Civil y Comercial de Ira. Instancia de 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña EVA NINA de MORALES (Juicio Sucesorio Expte. Nº 14.696/78) para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por 3 días. — Salta, 17 de diciembre de 1979. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 10 al 12-3-80

O. P. Nº 37359

R. Nº 22099

El Doctor Mario R. D'Jallad Juez Ira. Inst. Civ. y Com. 5ta. Nominación Distrito Judicial del Centro declara abierto el juicio sucesorio de ROSA RAMONA BARRAGAN y/o MARGARITA BARRAGAN de FIORI, Ex. Nº 33645/79, y cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores e interesados con el apercibimiento de ley. — Salta, 26 de febrero de 1980. María I. Rosa Ayala, Secretaria. - J. Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom.

Imp. \$ 12.000

e) 10 al 12-3-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 37405

R. Nº 22131

Por: OSVALDO R. CELIZ
JUDICIAL

El 14 de marzo de 1980 a las 17 hs. en calle Ameghino Nº 612, 1er. Piso, Dpto. B, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de

Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación en autos: D.S.R.L. vs. G.H.A. de Ejec. Expte. Nº 7.352/79, remataré Sin Base y dinero de contado: Un tocadisco marca Integraphor s/n visible. Revisar en calle Anzoátegui 690, ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. El bien se entregará en el acto a su comprador. Edictos por dos días en El Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes a O. Céliz, martillero Tel. 22.985.

Imp. \$ 11.000

e) 12 y 13-3-80

O. P. Nº 37372

R. Nº 22103

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

El 18 de marzo de 1980, a las 18,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, los derechos y acciones equivalentes al 30% y que le corresponden al señor Julio Enrique García Pinto, sobre un inmueble rural, denominado finca El Totoral, situada en el Dpto. Rivadavia (Pcia. de Salta). Superficie total del inmueble: 3.583 has., 33 áreas, cincuenta centéreas. Catastro Nº 275. Títulos registrados al folio 189, asiento 1 del libro 8 de Rivadavia. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Figueroa de Carranza, en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. GARCIA PINTO, Julio Enrique y otro, Ejecutivo y embargo preventivo", Expte. Nº 48.159/78. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Tribuno. Por mayores datos recurrir al suscripto martillero. Telf. 15142.

Imp. \$ 33.000

e) 10 al 17-3-80

O. P. Nº 37371

R. Nº 22105

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

El 13 de marzo de 1980, a las 18,30 hs., en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizados en terciopelo color negro y rojo; una mesa de madera rectangular, en madera lustrada; seis sillas y una lámpara de pie con pantalla color rojo. Revisar los bienes de 8 a 13 horas, en calle H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Marta M. de Haddad, en el juicio ejecutivo seguido en expte. Nº 66.053/78. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 16.500

e) 10 al 12-3-80

O. P. Nº 37370

R. Nº 22101

Por: OSVALDO R. CELIZ
JUDICIAL

—Una camioneta marca Ford-F-100—

El 12 de marzo de 1980 a las 18,30 hs. en el nuevo Canchón Municipal, donde estará mi ban-

dera de remates, sito en Av. Artigas Nº 339/41, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de Sexta Nominación en autos: R.N. del C.B. de vs. H.F.G. Ejecución de Sentencia, Expediente Nº 16.530/79. Remataré Sin Base y dinero de contado: Una camioneta Pick-Up marca: Ford-F 100 color celeste, patente A 022.825, motor Nº 69B50952 en regular estado de uso y conservación. Revisar en el domicilio arriba indicado. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Comisión de ley. Edictos en el B. Oficial y El Tribuno. Informes a O. Céliz, martillero tel. 22.985.

Imp. \$ 31.500 e) 10 al 12-3-80

O. P. Nº 37350 R. Nº 22090

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

"13 hectáreas en El Encón"

El día 18 de marzo de 1980 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nom. C. y C., en autos que se le sigue a Illescas Rafael Ignacio, en Expte. Nº 67.729/79. Remataré: con base de (\$ 113.426.491,00) Un Inmueble ubicado en Rosario de Lerma 19 Matrícula Nº 8055, Matrícula de Origen Nº 182 - Superficie: 13 Has. (1.858,20 m²). Límites: Norte Mat. 50-72 de Suc. de Palermo Sud; Camino a El Encón y Ruta 51 - Este Mat. 126 de Angelina Day y otros y Mat. 328, de Remigio Martínez - Oeste: Mat. 5972, Suc. de Palermo y Prop. de José Casares y Tamayo, Plano Nº 662, Superficie: 13 Has. (1.858,29 m²). Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley. Nota: De no haber postores por la base mencionada, transcurrido quince minutos efectuaré una nueva subasta con la base de (\$ 15.816.000,00), correspondiente a la valuación fiscal. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 63.000 e) 7 al 14-3-80

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 37403 R. Nº 22127

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en los autos

caratulados "TOLABA, Pío y CAMPOS, Manuel-Poseción Veinteñal, Expte. Nº 51955, cita a los Sres. Carlos Serrey, Atilio Cornejo y/o sus sucesores, y a los sucesores de Angel Román Bascari y a Marta Isidora Avellaneda y a toda persona que se crea con derecho al inmueble ubicado en Calle San Martín Nº 1766 en el Departamento Capital, Manzana 18 Parcela 14, Matrícula Nº 28.394, Superficie 267,62 m². Objeto de este juicio, para que se presente a hacer valer sus derechos, dentro del término de 6 días y bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial Fdo. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Publicación por 6 días. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. — Salta, 26 de febrero de 1980.

Imp. \$ 55.800 e) 12 al 19-3-80

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 37318 R. Nº 22060

La Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nominación, en Expte. Nº 15.868/79, caratulado: "JURADO, Andrea Justina Ríos de c/JURADO, Juan de Dios Fermín, Ord. Divorcio y Tenencia de hijos", cita al señor Juan de Dios Fermín Jurado para que en el término de cinco días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Secretaria, 1 de Noviembre de 1979. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 20.000 e) 6 al 12-3-80

SENTENCIA

O. P. Nº 37399 R. Nº 2007

"Salta, 2 de Julio de 1979. Y Vistos... La Cámara Primera en lo Criminal Falla: I) Condenando a Santiago Benjamín Castro, argentino, soltero de 30 años de edad, peón de campo, con instrucción, domiciliado en Betania (Campo Santo), a la pena de Cinco años y seis meses de prisión, por resultar autor responsable del delito de Lesiones Graves, ilícito previsto y reprimido por los arts. 90, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del Código Penal. Fdo. Dres. Alberto Mariño, Juan A. Uriburu, Guillermo Gómez Augier. Cámaristas. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo e) 12-3-80

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 37363 R. Nº 22092

Transferencia de Fondo de Comercio

Se hace saber por el término legal, de cinco (5) días que los Señores Manuel Augusto Villafañe L.E. Nº 7.214.020 y María Del Carmen Correa de Villafañe D.N.I. Nº 1.257.464, venden, ceden y transfieren, los derechos y accio-

nes que tienen en el negocio de Compra y Venta de Muebles Usados "Le Petit Marchand", ubicado en calle 20 de Febrero Nº 767 - Salta, a favor de Elmina Teresita Villa González L. C. Nº 5.419.286.

Oposiciones en calle Balcarce Nº 405 - Salta, Contador Carlos Alberto Yarade. — Salta, 7 de Marzo de 1980.

Imp. \$ 27.500 e) 10 al 14-3-80

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. N° 37414

R. N° 22136

MAR—HEL S.A.C.I.F.I.**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Marzo de 1980 a las 9 horas, en el local social, calle Alvarado N° 2.047 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación del secretario de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico Titular, correspondiente al 20 Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1979.
- 3º Honorarios del Directorio y Síndico.
- 4º Actualización de la revaluación del activo Fijo, según la Ley N° 19.742.
- 5º Aumento de Capital.
- 6º Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo período.
- 7º Designación de tres accionistas para que dos de ellos firmen el Acta de la Asamblea.

Salta, 1 de marzo de 1980

Imp. \$ 52.500

e) 12 al 18-3-80

O. P. N° 37362

R. N° 22093

**COMPANÍA DE RADIO Y TELEVISION S.A.
(CORTESA)****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) para el día lunes 31 de Marzo de 1980, a horas 19,00, en la sede de la Empresa, sita en la calle España N° 475, de la Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Aprobación de las Actualizaciones Contables Ley 19.742, correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1979.
- 3º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y Remuneración al Directorio con arreglo del Art. 261 y a la Comisión Fiscalizadora conforme al Art. 292 de la Ley 19.550.
- 4º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, por un período de dos años.

El Directorio

Salta, Marzo de 1980

Imp. \$ 52.500

e) 10 al 14-3-80

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. N° 37413

R. N° 22135

CIRCULO MEDICO DE SALTA**Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria**

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1980 en calle España 1175 a horas 22, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**Modificación de los Estatutos**

Es indispensable para el quórum de la Asamblea que esté presente el 50% de los Socios Activos; (Art. 49) si no se obtuviese "quórum", la Comisión Directiva someterá las modificaciones propuestas a un voto general de todos los Socios (Art. 50).

La Comisión Directiva

Imp. \$ 4.000

e) 12-3-80

O. P. N° 37402

R. N° 22126

CLUB ARGENTINO ORAN**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

De conformidad a lo establecido en el Art. 27 de nuestros estatutos en vigencia, convócase a

los señores socios y socias con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 28 de marzo de 1980 a horas 21, en nuestra sede social, calle Carlos Pellegrini N° 255 de la ciudad de Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio 1979 e informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva para elegir por el término de dos años: Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero 1 Vocal Titular Primero, 1 Vocal Titular Tercero y 1 Vocal Suplente Primero.
- 4º Reconsideración de la sanción disciplinaria impuesta al ex socio Francisco Eugenio Gerez.
- 5º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Héctor R. Basok
Secretario**Antonio A. Ortiz**
Presidente

Art. 30. — El Quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la ci-

tación sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.
S.R.N. Orán, Marzo de 1980.

Imp. \$ 4.000 e) 12-3-80

O. P. Nº 37400 R. Nº 22124

**CENTRO CULTURAL DEL PERPETUO
SOCORRO**

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

La Comisión Directiva Convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 6 de abril del año 1980 a las 9,30 horas en Juan Martín Leguizamón 812 Salta, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria anual.
- 3º Balance general, cuentas de gastos y pérdidas.
- 4º Donación de la casilla de madera.
- 5º Reforma de los estatutos.
- 6º Renovación de la Comisión Directiva.

Edmundo Rodríguez
Secretario

C. C. del P. Socorro

Imp. \$ 4.000 e) 12-3-80

O. P. Nº 37397 T. Nº 22123

**SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA
Orán - Salta**

Llamado a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo a horas 10, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 3º Consideración del informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación total de Comisión Directiva con elección de: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 1 Vocal Primero, 1 Vocal Segundo, 1 Vocal Tercero, 1 Vocal Cuarto y 4 Vocales Suplentes.
- 5º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Pasada una hora de la fijada y de persistir la falta de quórum, se sesionará con los presentes.

Dr. Antonio Dib Farah
Secretario

Sr. Lian Astun
Presidente

Imp. \$ 8.000 e) 11 y 12-3-80

O. P. Nº 37390

F. Nº 22121

**CENTRO JUBILADOS Y PENSIONADOS
"SAN JOAQUIN"**

Hipólito Irigoyen

El Centro Jubilados y Pensionados "San Joaquín" de Hipólito Irigoyen, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 20 de abril de 1980 a horas 11, en el local existente en los fondos de la Iglesia local, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventarios, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Aumento de la cuota societaria y de ingreso.
- 5º Transcurrida una hora después de la fijada en esta convocatoria de no haber quórum, se sesionará con el número de socios presentes.

Por la Comisión Directiva.

Ezequiel Fernández
Secretario

Lucio Domínguez
Presidente

Imp. \$ 8.000

e) 11 y 12-3-80

O. P. Nº 37379

R. Nº 22106

**CENTRO ARGENTINO DE SS. MM.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
ELECCIONES PARA RENOVACION
PARCIAL DE AUTORIDADES**

De conformidad a lo establecido en el Art. 71 del Estatuto vigente y el Art. 23 de la Ley Nacional Nº 20321, convócase a los asociados del Centro Argentino SS.MM. a elección para renovación parcial de autoridades, a saber: Un (1) Vice-Presidente, Un (1) Pro-Secretario, Un (1) Pro-Tesorero y Dos (2) Vocales Titulares por dos años, y Tres (3) Vocales Suplentes y Tres (3) Miembros del Organó de Fiscalización por un año, que se llevará a cabo en la sede de la Institución, sita en la Avenida Sarmiento 277 de esta ciudad, el día domingo 13 de Abril de 1980 desde las 10,00 a las 17,00 horas y, a la Asamblea General Ordinaria conforme lo determina el Art. 62 del Estatuto y Art. 18 de la Ley Orgánica de Mutualidades, a constituirse a las 18,00 horas, del citado día a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º Designación de dos socios para que firmen el Acta Anterior.
- 4º Homenaje a los socios y familiares de socios fallecidos.
- 5º Consideración del Balance General, Cálculo de Recursos, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, informe del Organó de Fiscalización y, Memoria Anual.
- 6º Proclamación de los candidatos para los cargos de: Vice-Presidente, Pro-Secretario,

Pro-Tesorero, dos Vocales Titulares por dos años, y Tres Vocales Suplentes y Tres Organos de Fiscalización por un año.
7º Arriar la Bandera Nacional.

Art. 57. — “Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y, una hora más tarde, con el número que hubiere”.

Art. 23. — Ley Nacional 20321 “La elección y la renovación de las Autoridades se efectuará por voto secreto, ya sea en forma personal o por correo, salvo el caso de Lista única que se proclamará directamente en el Acto Eleccionario”.

Salta, Marzo de 1980

Ignacio Cejas

Secretario

Imp. \$ 35.060

José Ríos

Presidente

e) 11 y 12-3-80.

O. P. Nº 37378

R. Nº 22107

A.S.E.M.B.A.L.

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Marzo de 1980, a Hs. 18 en el local ubicado en calle España Nº 518 de esta Ciudad, sede del Banco Provincial de Salta a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Asuntos relacionados con el destino a dar al inmueble donde funciona el Hotel Presidencial y en su caso la autorización de Venta.

2º Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta conjuntamente con los Señores Presidente y Pro-Secretario de la Asociación.

NOTA: Art. 31. - De los Estatutos Sociales: El quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho de voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Humberto J. Iburguren

Pro-Secretario

Imp. \$ 8.000

Néstor Félix Estrada

Presidente

e) 11 y 12-3-80

RECAUDACION

O. P. Nº 37.415

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 15.683.635
Recaudación del día 11-3-80	\$ 364.300
TOTAL	\$ 16.047.935